



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:0003303/2016

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fojas 120 a 124, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4754 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

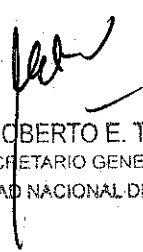
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad de la evaluación del Comité Evaluador de la señora Profesora Margarita Rosa SILIPO, Leg. 25110 en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado I con los fundamentos expuestos en el mencionado dictamen, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Derecho procediendo a constituir un nuevo Comité Evaluador que deberá expedirse para una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 943